VISTO: El expediente Nº 430/2025-SAL-UNSa, referido al trámite de tesis iniciado por el Sr. Matías Facundo ARANDA, L. U. N° 614.501, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería - Plan de Estudio 1984; y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante solicita con fecha 21 de agosto de 2026, prórroga para la presentación de tesis titulada "APOYO DE ENFERMERÍA: VIVENCIAS DE FAMILIAS DE RECIÉN NACIDOS INTERNADOS EN EL SERVICIO DE NEONATOLOGÍA, HOSPITAL PRIVADO TRES CERRITOS, SALTA 2025".

Que mediante Resolución -D- N° 497/25, Artículo 4° se fijó como plazo máximo para que el alumno ARANDA, presente el Trabajo Final de Tesis, el 31 de Marzo de 2026.

Que por Resolución CD Nº 645/2025, se prorrogó la fecha de extinción de la Carrera de Licenciatura en Enfermeria hasta el 31 de Marzo de 2028.

Que el Tribunal Evaluador se reunió en agosto del 2025, correspondiendo en consecuencia, tener como plazo máximo para la presentación de la Tesis final del Sr. ARANDA, el 30 de Agosto de 2026.

Que el pedido cuenta con el Visto Bueno del Director de Tesis, Mgs. Omar Gerardo FLORES.

Que la Resolución - CD- N° 664/09 - Reglamento Vigente de Tesis, establece en su punto 15° lo siguiente: "Si cumplido el plazo previsto, el/ los alumno/s no efectuare/n la presentación de su tesis deberá/n iniciar nuevamente el trámite".

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, mediante Despacho N° 064/2026, propone otorgar la prórroga solicitada por 30 (treinta) días desde la fehaciente notificación de su aprobación en el Consejo Directivo.

Que la Comisión de "Docencia, Investigación y Disciplina" del Consejo Directivo de ésta Facultad, emitió el Despacho Nº 231/26 por el cual sugiere otorgar la prórroga solicitada.

Salta,
15/10/2026

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/26 realizada el 29/09/26)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar al Sr. Matias Facundo ARANDA, L.U. N° 614.501, alumno de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de ésta Facultad, prórroga para presentar el Trabajo Final de Tesis, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación del presente Acto Administrativo, en carácter de excepción y por única vez.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Director, Co-Director, alumno Matías Facundo ARANDA, Comisión de Carrera de Enfermería y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa